

FRENTE SUROESTE ANTIOQUEÑO – BLOQUE PACIFICO

LUGAR Y FECHA									
DIA	MES	AÑO	CONDOTO - CHOCÓ	HORA INICIAL	HORA FINAL				
01	07	2016	CONDOTO - CHOCO	09:00 a.m.	05:32 p.m.				

CORPORACIÓN								
Tribunal Superior de	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE						
Medellín	Sala de Susticia y Paz	Rubén Darío Pinilla Cogollo						

					CÓ	DIGO	ÚŃ	IICO	DE	INVE	ESTI	GAC	IÓN	(CUI)						
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	3	0	4

TIPO DE AUDIENCIA Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS								
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Dete	nido	Asistió			
			SI	NO	SI	NO		
70.569.757	Rodrigo Alberto Zapata Sierra	o Alberto Zapata Sierra "Ricardo" o "Caremonda"						
11.851.020	Gámez Lozano Badillo (Bloque Pacifico)	"Mi sangre"	Х		Х			
70.416.725	Carlos Mario Montoya Pamplona (Bloque Pacifico)	"Arbolito"		X	Х	Vc		
71.480.782	Luis Omar Marín Londoño (Bloque Pacifico)	"Cepillo"	Х		Х	Vc		
11.810.960	William Mosquera Mosquera	"Terrible"	Х		Χ			

THE TRUE	RVINIENTES				
Fiscal 20 Delegado DNEJT	William Santiago Arteaga Abad				
Defensor de Rodrigo Alberto Zapata Sierra	Paul Vicente Jaramillo Martínez				
Defensor de Carlos Mario Montoya, William Mosquera Mosquera, Gámez Lozano Badillo y Luis Omar Marín Londoño	Jesús Ledesma García – Defensor público				
Representantes de Víctimas	Sor María Montoya Arroyave Luis Fernando Giraldo García Luis Guillermo Rosas Walteros John Jairo Ramírez López Luz Yedny Muñoz Murillo Marta Isabel Zapata Villa				
Ministerio Público (Procurador 111 Judicial Delegado JyP)					



DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión 09:00 a.m.

00:07:50 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que el Magistrado Juar Guillermo Cárdenas Gómez no estará presente debido a que se encuentra desempeñando otras funciones propias de su cargo, y sesiona con mayoría de acuerdo con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia. Luego ser procede a la presentación de las partes e intervinientes.

00:11:00 La Sala informa que por falta de fluido eléctrico no se puede tener contacto por video conferencia con la sala de audiencias de Medellín, pero no obstante dará curso a la audiencia toda vez que los postulados presentes en la Sala de esa ciudad han consentido que se inicie sin su presencia hasta que sea posible restablecer el contacto.

El representante de víctimas Luis Guillermo Rosas Walteros, sustituye en sus colegas John Jairo Ramírez y Luz Yenny Muñoz, los poderes correspondientes a los hechos que se presentarán hoy.

Presentación de los hechos de desplazamiento forzado de Acosó, La Muriña y la Unión por parte del representante de víctimas John Jairo Ramírez López.

00:16:30 El representante de víctimas informa cómo hará la presentación de los casos y cuáles son las pretensiones de carácter general.

00:20:30 Hecho 147: María Gladys Mosquera Ruiz y su grupo familiar (Acosó).

00:23:20 Hecho 151 Fabia Mosquera Mosquera y su grupo familiar (Acosó).

00:26:30 Hecho 160 Doris María Valencia Benítez y su grupo familiar (Acosó).

00:28:00 Hecho 162 Luz Yeny Mosquera Arboleda y su grupo familiar (Acosó).

00:29:40 Hecho 159 José Bernal Mosquera Sánchez y su grupo familiar (Acosó).

00:32:00 Hecho 165 Maura Mosquera Mosquera y su grupo familiar (Acosó)

00:35:00 La Sala deja constancia de que se restableció la comunicación con Medellín y se procede a la presentación de quienes se encuentran en la Sala de esa ciudad.

00:37:00 Hecho 166 María Florinda Hurtado Mosquera y su grupo familiar (Acosó). En este hecho queda pendiente de entrega la información correspondiente a José Donaire Mosquera Mosquera.

00:39:50 Hecho 169 Elda Mosquera Arboleda y su grupo familiar (Acosó) Heiler Hurtado Mosquera queda enunciado y pendiente por entrega de documentación.

00:43:30 Hecho 175. Pablo Abaac Mosquera Valencia (Acosó).

00:47:00 Hecho 177. María Nerilia Mosquera (Acosó).

00:52:00 Hecho 181. Ramón Ortelio Mosquera (Acosó). Queda enunciado José Livinton y pendiente de entrega de la documentación correspondiente.

00:55:00 Hecho 176. María Estella Maturana Mosquera (Acosó).



01:01:30 Hecho 183. Lorenza Lemus Cañizales (Acosó).

01:03:20 Hecho 189. Juana Aidee Lemus Ibargüen (Acosó).

01:07:40 Hecho 190. Yakeline Mosquera Hurtado (Acosó).

01:10:40 Hecho 199. Luz Yasira Hurtado Sánchez (Acosó).

01:11:00 Hecho 198. Paula Andrea Mosquera Martínez (Acosó).

01:14:00 Hecho 201. Rosa Mélida Cañizales (Acosó).

01:16:00 Hecho 205. Ana Joaquina Ruiz Mosquera (Acosó).

01:18:00 Hecho 207. Carmen Rosina Valencia (Acosó).

01:21:30 Hecho 208. Rosa Aurelia Rodríguez Mosquera (La Muriña).

01:24:00 Hecho 213. Luz Marina Lemus Serna (La Muriña).

01:27:00 Hecho 215. Ernesto Palomino (La Unión).

01:29:00 Hecho 216. Deisy Leudo Hurtado (La Muriña).

01:33:00 Hecho 220. Juan Aureliano Rentería Murillo (La Muriña).

01:35:00 Hecho 223. María del Socorro Mosquera (La Muriña).

01:37:00 Hecho 228. Leonilda Mosquera Mosquera (La Muriña). A partir de esta carpeta están los conceptos de peritaje.

01:38:50 Hecho 230. Aída Matilda Perea Rivas (La Muriña).

01:41:00 Hecho 231. María Julia Mosquera (La Muriña).

01:43:00 Hecho 234. María Delia Vivero Mosquera (La Unión).

01:46:00 Hecho 235. María Silce Mosquera Lemus (La Unión).

01:50:00 Hecho 240. María Casilda Mosquera Hurtado (La Muriña). Falta información sobre otros miembros del grupo familiar. El representante se compromete a allegar dicha información oportunamente.

01:54:00 Hecho 243. Rosalina Ibargüen Mosquera (La Unión). También aquí el representante se compromete a presentar de manera oportuna la información faltante.

01:57:00 Hecho 248. Lubin Antonio Mosquera Perea (Río Grande).

02:00:00 Hecho 254. María Carmelina Mosquera Mosquera (Tribugá - Nuquí).

02:04:00 Hecho 260. María Leonila Mosquera Aguilar (La Unión). En este hecho hay un caso de una persona discapacitada que ya es mayor de edad pero no tiene cédula y su familia no ha hecho las gestiones correspondientes.

02:08:30 Por la presencia de víctimas que no estuvieron ayer, el Magistrado Ponente reitera la información sobre su participación en la audiencia.



02:15:00: Receso

Hora de finalización primera sesión 11:15 a.m.

<u>Hora de inicio segunda sesión</u> 11:45 a.m.

La representante de víctimas Luz Yedny Muñoz Murillo inicia la presentación de los casos de desplazamiento forzado.

00:04:30 Hecho 249. María Rubiela Mosquera Ramírez y su núcleo familiar (Río Grande).

00:07:00 Hecho 256. Ilia Hurtado Mosquera y su núcleo familiar (Acosó).

00:15:30 Hecho 217. Luz Yaneth Mosquera y su grupo familiar (La Muriña).

00:18:00 Hecho 146. María Ilse Sánchez Urrutia y su grupo familiar (Acosó).

00:21:30 Hecho 149. Yuriza Mosquera Mosquera y su grupo familiar (Acosó).

00:23:20 Hecho 150. José Pompilio Mosquera y su grupo familiar (Acosó). No hay poder de la cónyuge del señor Pompilio, por eso no está incluido.

00:31:30 Hecho 156. Luz Estella Mosquera y su núcleo familiar (Acosó).

00:33:00 Hecho 168. Sabel Marina Murillo Ramírez y su grupo familiar (Acosó).

00:35:10 Hecho 170. Cruz María Sánchez y su grupo familiar (Acosó).

00:38:20 Hecho 173. Cornelia Mosquera Lemos y su grupo familiar (Acosó). Falta documentación de algunos integrantes del núcleo familiar que será aportada luego.

00:42:00 Hecho 180. Carlos Lemus Perea (Acosó).

00:43:45 Hecho 195. Luis Benigno Mosquera Mosquera y su grupo familiar (Acosó). Faltar algunos integrantes del grupo familiar porque no han otorgado poder.

00:47:40 Hecho 196. Baltazara Mosquera y su grupo familiar (Acosó).

00:53:50 Hecho 222. Teresa Lemus Chaverra y su grupo familiar (La Muriña).

00:57:35 Hecho 224. Julio Faustino Aguilar Murillo y su grupo familiar (La Muriña).

01:00:00 Hecho 258. María Yolanda Ibargüen Ruiz y su grupo familiar (La Unión).

01:02:45 Hecho 184. Miriam Lemus Cañizales y su grupo familiar (Acosó).

01:05:00 Receso.

Hora de finalización segunda sesión 12:50 p.m.

> Hora de inicio tercera sesión 2:15 p.m.



Continúa la representante de víctimas Luz Yedny Muñoz Murillo presentando los casos de desplazamiento

00:01:30 Hecho 187. Luz Bertina Lemus Mosquera (Acosó)

00:04:25 Hecho 197. Flor Inés Mosquera y su grupo familiar (Acosó).

00:06:15 Hecho 245. Manuel de Jesús Palacios Palomino (La Unión).

El representante de víctimas Luis Fernando Giraldo Gómez presenta otros casos de desplazamiento forzado.

00:09:25 Hecho 178, acumulado con el hecho 186. Omero Mosquera Hurtado y su núcleo familiar.

00:14:35 Hecho 191. Sandra Milena Hurtado Lemus y su núcleo familiar.

00:18:40 Hecho 244. Luz Mariela García Lemus y su núcleo familiar.

La representante de víctimas Luz Yedny Muñoz presenta dos casos de violencia basada en género.

00:28:00 La Sala hace algunas aclaraciones respecto al tratamiento de estos casos e informa que se omitirán los nombres como medida de protección para las víctimas. El Magistrado Ponente hace una contextualización de la violencia basada en género y una defensa de las mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia.

00:35:00 También la representante de víctimas empieza su presentación con una contextualización de la violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado.

00:39:00 Hecho 145 (M.P.) Además de los componentes regulares de la indemnización, se solicita acompañamiento psicológico para estas víctimas. Como medidas de reparación se solicitan las mismas que se presentaron en Quibdó. Como medidas de no repetición, atender las alertas tempranas y realizar campañas de prevención.

00:47:00 Hecho 212 (CG) Tenía 50 años al momento de los hechos. Como medidas especiales se solicita tratamiento psiquiátrico inmediato y acompañamiento psicosocial a su grupo familiar.

00:58:00 Intervención de la perito psicóloga de la Defensoría del Pueblo sobre la violencia basada en género.

Se refiere a las características de este tipo de violencia y a las consecuencias o secuelas que produce. Consecuencias psicológicas y sociales.

01:14:00 La Sala abre el espacio para la participación de las víctimas. Se les informa qué se espera de su participación. Especialmente que refieran cómo afectó a las comunidades el desplazamiento y qué pasó con la comunidad como consecuencia del mismo. También que manifiesten qué le reclaman a los postulados como medidas de reparación.

01:19:00 Intervención del señor José Antero Aguilar Mosquera. Informa que él era presidente del Consejo Comunitario de La Muriña y La Florida. Explica cómo era la vida cotidiana en la comunidad y cómo la afectó la llegada de los paramilitares. Plantea que la sola presencia de grupos armados produce una afectación para la comunidad y explica por qué se produjo el desplazamiento. Señala que informó a la Personería de Condoto sobre la situación y allí se les aconsejó que se desplazaran. Hace parte de la mesa departamental de



víctimas y es presidente de la organización de víctimas de Condoto. Dice que el grupo paramilitar que llegó al corregimiento era muy numeroso y señala que su comandante era alias Raúl.

01:26:00 La Sala le pregunta al señor Antero qué pasó con esa comunidad.

Responde que todo se destruyó en los tres caseríos y hay temor de regresar. Señala que la gente necesita regresar pero para ello es necesario que el Estado brinde garantías suficientes para el retorno.

Explica cómo estaban organizadas las comunidades y señala que el Consejo Comunitario se parece a la Junta de Acción Comunal pero se diferencian en que el Consejo controla el territorio.

Plantea que los miembros del Consejo Comunitario están en Condoto pero no pueden subir al territorio donde ejercen el control.

Considera que para compensar el daño los postulados deben hacer varias cosas: i) tratar de ganarse la confianza de la gente; ii) compromiso de no repetición, y iii) un arrepentimiento sincero. "Tanto ellos como nosotros debemos tener un **corazón elástico** dispuesto a la reconciliación."

01:34:00 Intervención de la señora Maura Mosquera (Acosó). Se refiere a lo que era e pueblo, donde vivían muy bien, y señala que con la llegada de los paramilitares todo se perdió. Agradece la presencia de la Sala porque "vino a traerles la luz". Se queja de que er Condoto todo es plata mientras allá en el caserío lo tenían todo, y gratis.

01:40:30 Carmelino Gómez Mosquera (La Unión). Hacía parte del liderazgo de la comunidad de La Unión y es desplazado de la misma. Señala los efectos del desplazamiento sobre la cultura, la economía, la tranquilidad y la unidad familiar, entre otros. Dice que no alcanza a calcular la cuantía del daño generado con el desplazamiento, pero indica que en la comunidad tenían lo necesario: la tierra para trabajar, la mina, sembrados de pan coger, y la posibilidad de hacer otras cosas, y en Condoto todo es restringido, todo hay que comprarlo.

Era presidente del Consejo Comunitario Local de La Unión. Manifiesta que con e desplazamiento el Consejo tiende a desaparecer porque la población se dispersa, la gente tiene que buscar medios para seguir viviendo. Además los Consejos Comunitarios sor territoriales y rurales, de manera que solo se reactivarán con el retorno.

Se refiere a un proyecto productivo comunitario que fue elaborado por miembros del Concejo Mayor de Condoto pero no fue aprobado. Era un proyecto para criar peces, cerdos y pollos a nivel comunitario. No recuerda a qué entidad fue presentado el proyecto.

01:52:00 La Sala le solicita que, a través de los representantes de víctimas, entregue información sobre el proyecto productivo a que se refiere para ver si es posible hacer algo a respecto.

01:53:00 Frente a la reparación señala que es necesario perdonar a los victimarios, a quienes dice perdonar sinceramente, y les exige compromiso de no repetición. Plantea que con el solo hecho de no repetir están haciendo mucho por las víctimas y por ellos mismos.

01:58:00 Interviene la señora María Leonila Mosquera Aguilar, quien era inspectora de policía del corregimiento La Unión. Renunció por temor, no porque la hubieran amenazado Dice que por temor no puso en conocimiento de las autoridades las razones de su renuncia A quienes cometieron ese acto les dice que no vuelvan a repetir algo semejante, que pidar perdón a las comunidades y colaboren con algo para que las comunidades puedan retornar y no seguir sufriendo lo que viven en el pueblo.



02:03:50 Intervención de la señora María Inés Aguilar Mayo. Dice que la comunidad de La Muriña se desplazó porque tuvieron mucho miedo, no por amenazas directas sino por hechos como el asesinato de la señora Maria Bolivia Mosquera Viveros (Pobi). Señala que los paramilitares se apoderaron de lugares de uso común de la comunidad como la escuela. Dice que no tienen a donde retornar porque el caserío prácticamente ya no existe. A los postulados les dice que a nombre de sus hijos y del finado esposo los perdona y les pide que transformen su corazón y tengan un arrepentimiento real.

02:15:00 Receso.

Hora de finalización tercera sesión 4:30 p.m.

Hora de inicio cuarta sesión 4:45 p.m.

00:02:30 Intervención de Luis Benigno Mosquera (Acosó). Relat a el caso del desplazamiento de Acosó. Señala como responsable a alias Heiler quien tenía a su cargo a "Arbolito" y llegaron a maltratar y a matar a la gente. Refiere que a él lo obligaban a trasportar equipaje de Acosó a Santana. Era una comunidad que vivía feliz, pero a partir de las amenazas que les hacía Heiler la gente se desplazó. Dice que llevan 11 años de aguantar hambre físicamente y moralmente. Señala que tenían un proceso con la fiscalía de Cali y no saben que ha pasado.

No está de acuerdo con el monto de la indemnización por familia porque considera que no es suficiente para la reconstrucción de las viviendas. Espera, por lo tanto, que al tomar una determinación la Sala sea consciente de eso. Dice que algunas personas en Acosó han tenido la valentía de retornar a pesar de las amenazas que todavía existen, pero al llegar a la comunidad, los pocos que han retornado, encontraron que las tierras que han pertenecido a la comunidad ahora pertenecen a otros dueños y les prohíben hacer uso de ellas.

Le pido a la Sala que trate de solucionarles el problema de las tierras en Acosó y fijarse en el monto de las indemnizaciones. Plantea que por la crítica situación que afrontan en Condoto tomó la determinación de regresar, pero se encontró con que ya no puedo trabajar como lo hacía, porque las tierras ahora pertenecen a la señora Jesusita.

La Sala le aclara que el proceso que llevaba el Fiscal de Cali es este y le explica por qué.

00:14:00 Intervención de la señora Luz Marina García Lemus (La Unión). Hizo un relato de los atropellos de que fue víctima su familia, dentro de ellos las agresiones a dos de sus hijos menores con graves secuelas: uno de ellos perdió los dientes por la agresión de un paramilitar y el otro perdió el oído por un disparo que hizo alias Raúl cerca de él. Espera que los postulados pidan perdón y también saber perdonarlos.

00:20:00 El Magistrado le informa a la señora Luz Marina que la Sala ha tomado nota de su caso y tomará las medidas que estén a su alcance, aclarando que sus facultades son limitadas, no obstante lo cual hará todo lo que esté dentro de sus posibilidades.

00:23:00 Intervención de Yenny Gómez Aguilar. Solicita que la reparación no sea solo económica sino que incluya la parte sicológica y social, que colaboren con cursos de capacitación que les permita desarrollar proyectos. También solicita la reconstrucción física de la comunidad, de sus casas que ya prácticamente no existen. A los postulados les solicita que pidan perdón público a las comunidades y que no repitan los hechos. Manifiesta que ella los perdona a pesar de que sufrió mucho con el desplazamiento y como consecuencia del mismo vio frustrado su proyecto de vida.



Considera que sería importante capacitación para el trabajo en todas las áreas: panadería, culinaria, etc. En su caso quiere que se le capacite en tema de *belleza* porque ya hizo un curso básico y le gustaría poder profundizar.

00:30:30 Intervención de los postulados Rodrigo Alberto Zapata Sierra. Da las gracias por el perdón y por el trato amable después de tanto daño. Señala que el compromiso de los postulados con la no repetición es inquebrantable, pero que casos como el de "Gordo Lindo' han incidido para que no se supiera lo que pasaba en el Chocó. Con respecto a "Heiler' indicó que es oriundo de Istmina y tiene entendido que siguió delinquiendo con las bandas emergentes.

Pide perdón en nombre propio y de las autodefensas, y plantea su deseo de contribuir en los proyectos productivos una vez recobre su libertad.

00:39:00 Por solicitud de la Sala, el postulado manifiesta su disposición para cooperar en la formulación de los proyectos productivos y en su implementación. Esto, aclara la Sala, siempre y cuando los Consejos Comunitarios estén de acuerdo.

00:41:00 Por solicitud de la Sala, la Fiscalía informa que "Heiler", cuyo nombre es Heidy Perea Perea ya falleció.

00:43:00 Reflexión final del Magistrado Ponente: Se refiere a la generosidad de las víctimas y lo que eso significa. Reitera las limitaciones de las facultades de la Sala, pero asimismo el compromiso de trabajar para contribuir en la tarea de la reparación.
00:47:00 Finaliza la audiencia.

Hora de finalización cuarta sesión 5:32 p.m.

EVIDENCIAS

Los representantes de víctimas entregaron las carpetas correspondientes a los hechos presentados en la audiencia.

RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO Magistrado